

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **29 NOV. 2024**

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para participar en el evento “América Abierta”, organizado por la Contraloría General de la Unión (CGU) de la República Federativa de Brasil, Open Knowledge Brasil (OKBR), el Centro de Información y Coordinación Ponto BR (NIC.br), el Colaboratorio de Desarrollo y Participación de la Universidad de San Pablo (Colab/USP), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (ILDA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership - OGP) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a realizarse del 3 al 6 de diciembre de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: I) que en el evento se reunirá la comunidad de gobierno abierto a fin de compartir experiencias y estrategias para enfrentar los desafíos de la región en áreas como gobernanza digital, espacio cívico, inclusión y participación social, anticorrupción, entre otros;

II) que, adicionalmente, este año se integra al evento “Condatos”, la principal conferencia anual de datos abiertos en América Latina y el Caribe, que reúne a diversos actores de diferentes sectores, como el sector público, la academia, las empresas privadas, la sociedad civil y los ciudadanos, para participar en conferencias, paneles de discusión y sesiones de trabajo sobre temas relacionados con el ecosistema de datos abiertos y gobierno abierto;

CONSIDERANDO: I) que Uruguay desde hace 13 años integra la Alianza para el Gobierno Abierto, y es reconocido regional e internacionalmente por los avances en los

procesos de cocreación como instrumento para impulsar un Estado abierto, transparente y eficiente; la comunidad internacional destaca la capacidad de hacer converger en los planes de acción los tres poderes del Estado, integrando simultáneamente iniciativas de Parlamento Abierto, Justicia Abierta, organismos de Administración Central y de Gobiernos Departamentales;

II) que AGESIC es el punto focal de Uruguay ante la Alianza para el Gobierno Abierto y de acuerdo con lo establecido en el Decreto N.º 357/016, de 7 de noviembre de 2016, coordina e integra el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto;

III) que desde la organización se ha invitado a tres integrantes de la Agencia para participar en el mencionado encuentro;

IV) que, por su idoneidad técnica, resulta de interés la participación de la Sra. Ninoschka Dante, Gerente de la División Gobierno Abierto del Área Sociedad de la Información, de la Sra. Angie Lecot, Gerente de la División Datos e Inteligencia Artificial del Área Tecnologías de la Información, y del Sr. Gustavo Suárez, Coordinador del Programa Datos Abiertos del Área Sociedad de la Información, todos de AGESIC;

V) que de acuerdo a lo informado por la División Relacionamento Internacional de AGESIC, la organización del evento tomará a su cargo los pasajes aéreos y el alojamiento para la participación de las Sras. Dante y Lecot, así como el transporte en la ciudad de Brasilia de la Sra. Lecot;

VI) que, según lo informado por la mencionada División Relacionamento Internacional, para la participación se utilizará el seguro de viaje corporativo;

VII) que, por el itinerario de vuelo, los Sres. Dante, Lecot y Suárez partirán de la ciudad de Montevideo el día 2 de diciembre de 2024, arribando el día 7 de diciembre del mismo año a la mencionada ciudad;

VIII) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en Misión Oficial entre los días 2 de diciembre y 7 de diciembre de 2024 a la Sra. Ninoschka Dante, Gerente de la División Gobierno Abierto del Área Sociedad de la Información, a la Sra. Angie Lecot, Gerente de la División Datos e Inteligencia Artificial del Área Tecnologías de la Información, y al Sr. Gustavo Suárez, Coordinador del Programa Datos Abiertos del Área Sociedad de la Información, todos de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para participar en el evento “América Abierta”, organizado por la Contraloría General de la Unión (CGU) de la República Federativa de Brasil, Open Knowledge Brasil (OKBR), el Centro de Información y Coordinación Ponto BR (NIC.br), el Colaboratorio de Desarrollo y Participación de la Universidad de San Pablo (Colab/USP), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (ILDA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership - OGP) y la Comisión Económica para América Latina y el

Caribe (CEPAL), a realizarse del 3 al 6 de diciembre de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.

2°. Otórgase a la Sra. Ninoschka Dante 5 (cinco) días de viáticos al 40% por un importe diario de U\$S 72,40 (dólares estadounidenses setenta y dos con 40/100) y 1 (un) día de viáticos al 25% por un importe diario de U\$S 45,25 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco con 25/100), lo que resulta un monto de U\$S 407,25 (dólares estadounidenses cuatrocientos siete con 25/100) para la participante. Para la Sra. Angie Lecot corresponde 1 (un) día de viáticos al 40% por un importe diario de U\$S 72,40 (dólares estadounidenses setenta y dos con 40/100), 4 (cuatro) días de viáticos al 30% por un importe diario de U\$S 54,30 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro con 30/100) y 1 (un) día de viáticos al 25% por un importe diario de U\$S 45,25 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco con 25/100), lo que resulta un monto de U\$S 334,85 (dólares estadounidenses trescientos treinta y cuatro con 85/100) para la participante. Para el Sr. Gustavo Suárez corresponden 5 (cinco) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 181,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y uno con 00/100) y 1 (un) día de viáticos al 25% por un importe diario de U\$S 45,25 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco con 25/100), lo que resulta en un monto de U\$S 950,25 (dólares estadounidenses novecientos cincuenta con 25/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. El seguro de viaje de los participantes, el que asciende a U\$S 25,20 (dólares estadounidenses veinticinco con 20/100), para cada uno, se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), AGESIC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Digital del Estado” y su Refacing de fecha 27 de setiembre de 2022, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

4°. El precio del pasaje del Sr. Suárez, correspondiente al tramo Montevideo - Brasilia - Montevideo cuyo monto asciende a U\$S 418,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos dieciocho con 00/100), se financiará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la AGESIC.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República